



Boletín FEDECOP

Junio de 2021

Volumen: XV - No.38

Puntos clave para la reforma tributaria 2.0.

Aunque aún no se conoce la nueva Reforma Tributaria que el Gobierno presentará próximamente, el presidente Iván Duque, al cierre de una reunión con Asocapitales, dio algunos indicios de lo que se viene para esa reforma.

“Esto nos lleva a que la fórmula que se lleve ante el Congreso recoja lo que dice la Andi, el Consejo Gremial y que prácticamente deje en (manos) del 1% de los que más recursos tienen para poder financiar los programas sociales, con vigencia hasta el año entrante”, manifestó Duque al término de la reunión con los representantes de las capitales.

Cabe mencionar que estas declaraciones son después de que el 2 de mayo el mandatario ordenara retirar el proyecto de reforma tributaria ante el Congreso, que buscaba recaudar en total \$28 billones y que descontando los recursos del Sistema General de Participaciones, quedaba en \$24,6 billones.

Según las intervenciones del Ministro de Hacienda, José Manuel Restrepo, la reforma tributaria 2.0 buscaría recaudar apenas \$14 billones sin tocar a las familias más pobres, vulnerables ni a la clase media.

Es por eso que la propuesta de la Asociación Nacional de Empresarios (Andi) y el Consejo Gremial (CGN), de aplazar los beneficios incluidos en la Reforma Tributaria que se aprobó en el Congreso en 2019, incluir un impuesto al patrimonio y más impuestos a las personas de más altos ingresos, es la que más ha sonado no solo entre el Gobierno, sino de

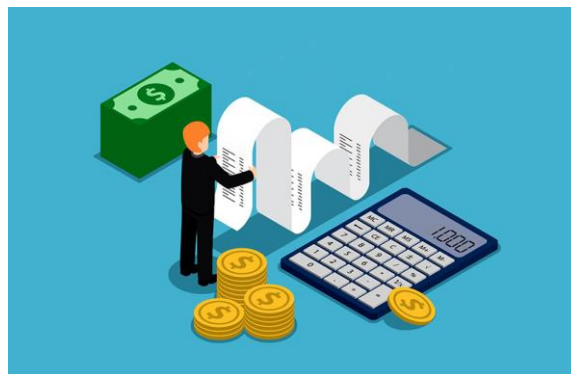
otros sectores políticos.

Lo que manifestó el presidente Iván Duque en su encuentro con Asocapitales, también va en la misma dirección con lo que plantearon ante el Congreso exministros de Hacienda y algunos economistas, que también propusieron otras ideas.

El Gobierno todavía está buscando consensos no solo para el contenido de la reforma, sino para el momento en el que se va a presentar.

En el foro que citaron las comisiones económicas del Congreso, algunas voces manifestaron que la iniciativa debería ser presentada la próxima legislatura, que empieza el 20 de julio, y no en esta que va hasta el 20 de junio.

Además de las declaraciones que realizó respecto a la reforma tributaria, el presidente Duque también anunció que extenderá por 90 días más la emergencia económica.



Tomado de:
<https://www.medinaylinarescontadores.com>

Edificio Caja Social, calle 23 N° 23 – 16, oficina 804

Cel. 3136131163 Línea Gratuita 018000 944 944

fedecop@fedecop.org / www.fedecop.org



Boletín FEDECOP

Junio de 2021

Volumen: XV - No.38

Puntos clave para la reforma tributaria 2.0

De igual forma habló de la reapertura total que empezaría desde el próximo mes y planteó que actividades de entretenimiento se podrán retomar solo hasta que las UCI estén por debajo del 85% de ocupación.

LA FÓRMULA QUE PLANTEAN LOS EXMINISTROS DE HACIENDA

El Congreso citó un foro para discutir con algunos economistas destacados y exministros de Hacienda acerca de la reforma.

Entre los acuerdos de los expertos, está que esta reforma ya no puede ser una estructural, como se había presentado previamente, sino que debe solucionar los problemas prioritarios de déficit fiscal.

El exministro Juan Carlos Echeverry indicó que la reforma debe continuar con las ayudas a las empresas y a los hogares más pobres y vulnerables, así como impulsar el trabajo formal, entre tanto que el exministro Juan Camilo Restrepo dijo que el recaudo se tiene que fijar entre \$10 y \$15 billones.



Tomado de:
<https://www.medinaylinarescontadores.com>

DIAN amplió suspensión de términos en procesos de materia tributaria, aduanera y administrativa.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, a través de la Resolución 0043 del 18 de mayo de 2021, amplió la suspensión de los términos en procesos y actuaciones en materias tributaria, aduanera, cambiaria y administrativa, entre el 19 de mayo y el 8 de junio del 2021. Esto ante la persistencia en las restricciones en diferentes vías con motivo de las manifestaciones del paro nacional, y la consecuente afectación en varias regiones del país del transporte, la distribución de importación, el despacho de exportaciones y la entrega de insumos a la producción nacional, entre otras actividades.

Mediante esta resolución, la DIAN mantiene la suspensión de términos en lo que corresponde a solicitar y ejecutar el régimen de tránsito aduanero en todo el territorio nacional, y en la modalidad de cabotaje aéreo en lo que corresponde operaciones en jurisdicción de las direcciones seccionales de Aduanas de Medellín y Cali, donde se han tenido inconvenientes por la suspensión de vuelos. La suspensión aplica también para el término de permanencia de las mercancías que hayan salido de la zona franca para procesamiento parcial, como para reparación, revisión o mantenimiento de bienes de capital, equipos, herramientas, partes o sus repuestos fuera de la zona franca. Igualmente, se mantiene la suspensión de los términos en todo el territorio nacional para la expedición de actos administrativos que deban ser notificados con intervención de correo físico en alguna de sus etapas, así como para la radicación de recursos o actuaciones en los que se requiera presentación personal o autenticación.

Tomado de:
<https://www.medinaylinarescontadores.com>

Edificio Caja Social, calle 23 N° 23 – 16, oficina 804

Cel. 3136131163 Línea Gratuita 018000 944 944

fedecop@fedecop.org / www.fedecop.org